

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 803

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales y agrarias de los Municipios para que coadyuven y se coordinen con la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y en su caso con las autoridades sanitarias con el fin de establecer medidas inmediatas para el cuidado de la salud de las y los habitantes de las zonas más afectadas por la contaminación de los ríos Atoyac y Salado, e inicien acciones para evitar mayores daños al medio ambiente.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 803

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de agosto de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES SECRETARIA.

> DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ SECRETARIA.